



**RESOLUCIÓN N° R-0540 DE 2020
(29 de octubre)**

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 019 de 2020.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. R-0504 del 9 de octubre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS QUE BRINDARÁN AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS AULAS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, INGENIERÍA CIVIL E INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADAS EN LA CARRERA 2 CON CALLE 15N DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 019 de 2020.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 9 de octubre de 2020, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las siguientes firmas:

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
GRUPO M&M CONSULTORÍA S.A.S.

4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

| REQUISITO | PROPONENTES | |
|------------|---|------------------------------|
| | CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO | GRUPO M&M CONSULTORÍA S.A.S. |
| JURÍDICO | Hábil | Hábil |
| FINANCIERO | Hábil | Hábil |
| TÉCNICO | Hábil | Hábil |

5. Con las 2 ofertas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en el pliego de condiciones, se realiza la asignación de puntaje, conforme al capítulo III del Pliego de Condiciones. Asignados los puntajes, se obtiene el siguiente orden de elegibilidad:

| ITEM | OFERENTE | EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL OFERENTE | EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO | TOTAL |
|------|---|---|--|-------------|
| 1 | CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO | 0 | 310 | 310 |
| 2 | GRUPO M&M CONSULTORÍA S.A.S. | 500 | 500 | 1000 |



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



6. El 21 de octubre del 2020 se realizó la audiencia pública virtual de adjudicación, lo ocurrido en la misma se consignó en el acta de audiencia.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución rectoral N° R-0504 de 2020 a la firma GRUPO M&M CONSULTORÍA S.A.S., cuyo objeto es "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS QUE BRINDARÁN AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS AULAS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, INGENIERÍA CIVIL E INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADAS EN LA CARRERA 2 CON CALLE 15N DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública número 019 de 2020, por valor de \$174.715.800, IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 80.038.003, expedida en Bogotá, representante legal de la empresa GRUPO M&M CONSULTORÍA S.A.S., en la siguiente dirección: Carrera 19A # 138-33, correo electrónico gerencia@grupomym.com.co, celular 3185213127, teléfono 5175395, ciudad Bogotá; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alexander López
Aprobó – Yonne Galvis



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial